

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4534 *ARLANPI S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad Arlanpi S.A., adoptó por unanimidad, con fecha 21 de junio de 2026, el acuerdo de reducción de capital en los siguientes términos:

Reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. Dicha reducción se va a llevar a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 44.004 acciones en que se divide el capital social, en la cantidad de 4,640121euros por acción, y que coincide con la cantidad a abonar al accionista por cada acción. Tras la referida reducción de capital, el valor nominal de las 44.004 acciones queda fijado en la suma de 1,37 euros acción. Por tanto el capital social quedará fijado en la suma de 60.285,48 euros, dividido en 44.004 acciones de 1,37 euros de valor nominal cada una.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos. El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Ondarroa, 27 de julio de 2026.- El Administrador Solidario, D. Jon Irizar Urruzuno.

ID: A260034057-1